

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO SOCIAL DE
29 DE JULIO DE 2020****Presidente**

Don José Luis López de Silanes Busto

Universidad de La Rioja

Don Julio Jesús Rubio García
 Don Javier García Turza
 Don Guillermo Bravo Menéndez-Rivas
 Doña Cristina Olarte Pascual
 Doña Sofía Montenegro Leza
 Don Eugenio Sáenz de Santa María Cabredo

Gobierno de La Rioja

Don Miguel Ángel Fernández Torroba

Parlamento de La Rioja

Don Julio Gómez Cordón

Sindicatos y Asociaciones Empresariales

Don Jorge Ruano Chover
 Don Jesús Izquierdo Santamaría
 Don Juan Ramón Liébana Ortiz

Cámara de Comercio de La Rioja**Ayuntamiento de Logroño**

Don Pablo Hermoso de Mendoza González

**Agencia de Desarrollo Económico
de La Rioja (ADER)****Consejo Escolar de La Rioja**

Doña Begoña Andrés Calvo

Excusan su asistencia:

Don Jesús Francisco Rojas Soto
 Doña Inmaculada Fernández Navajas
 Don José María Rodríguez Andrés
 Don Eugenio de la Riva Ibáñez
 Don Eduardo Fernández Santolaya
 Doña Yolanda Salazar Riaño

Invitados:

Doña Pilar Vargas Montoya (Directora General de
 Universidad y Política Científica)
 Don Txus Andrés Cortabarría Jiménez (Vicegerente de
 Gestión de la Información)

Secretario:

José Luis Coello Molina

www.unirioja.es

Con carácter telemático (no presencial) y siendo las once treinta horas (2ª convocatoria) del día 29 de julio de 2020, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Social de la UR, con los asistentes que se relacionan y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Sr. Presidente.
- 2.- Informe del Sr. Rector.
- 3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 31 de enero de 2020.
- 4.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.
- 5.- Estudio y aprobación, en su caso, de la liquidación de las cuentas anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.
- 6.- Informe del Gerente sobre el estado de ejecución del presupuesto de la Universidad de La Rioja, a 30 de junio de 2020.
- 7.- Reducción del presupuesto del año 2020 de la UR en cuantía equivalente al remanente negativo que presenta la liquidación de sus Cuentas Anuales correspondientes al pasado año 2019, de conformidad con el apartado 5 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 8.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Gobierno para la asignación de tramos de complementos retributivos, de carácter individualizado, al PDI de la UR en la convocatoria del año 2019.
- 9.- Aprobación, si procede, de los honorarios de los componentes del Comité Técnico de Evaluación devengados en la convocatoria de complementos retributivos al PDI de la UR del año 2019.
- 10.- Ratificación de la distribución de las 7 Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudica a la Universidad de La Rioja para el curso académico 2020-2021.
- 11.- Estudio y aprobación, en su caso, de la Convocatoria de la 13ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, del año 2020.
- 12.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, correspondiente al año 20019.
- 13.- Ruegos y preguntas.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	1/13





1.- Informe del Sr. Presidente.

El Presidente hace una breve alusión al momento tan complejo que estamos viviendo y que motiva que hoy celebremos esta reunión con un carácter telemático, no presencial.

Informa que hoy nos acompaña la Directora General de Universidad y Política Científica, Pilar Vargas, expresamente invitada al efecto.

A continuación, recuerda que en unas circunstancias más normales quizá nos hubiéramos reunido fuera de Logroño, como veníamos haciéndolo por estas fechas. El año pasado celebramos sesión en la Bodega-Museo Vivanco, de Briones. Fue en 2008, hace ya 12 años, cuando por vez primera nos reunimos fuera de la capital de La Rioja, concretamente en Arnedo. Después se han sucedido otras en Haro, Calahorra, el Monasterio de San Millán de la Cogolla y el Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino (ICVV) en La Grajera.

Se refiere también a la previsión que se hizo en la última reunión de 31 de enero de celebrar una futura en Santo Domingo de la Calzada y que no ha podido tener lugar por razones de sobra conocidas pero que quizá, si las circunstancias mejoran, podamos llevarla a cabo en la siguiente reunión, allá por octubre o noviembre de este año.

En cuanto a actos de interés ocurridos desde nuestro último Pleno de 31 de enero de este año, el Presidente señala los siguientes:

- a) Logroño, 6 de marzo. Solemne Acto de Entrega de la 12ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en el Salón de Actos del Edificio Politécnico (Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial), con la presencia de la Presidenta del Gobierno de La Rioja, Presidente del Parlamento, Delegada del Gobierno, Alcalde de Logroño y los Consejeros de Desarrollo Autonómico, Gobernanza y Hacienda, entre otras muchas más personas.

Se puede decir que este día se ha convertido realmente en el “Día del Consejo Social en el campus”. Agradecer la amplia presencia de consejeros.

- b) Por su parte, el Secretario acudió en febrero a Vigo para asistir al Encuentro anual de Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades españolas.
- c) Logroño, lunes 18 de mayo. Celebración Virtual del Día de la Fiesta de la Universidad de La Rioja. Entre otros extremos se reconoció a los egresados con mejores expedientes académicos en grado y máster y se premiaron los méritos deportivos. Así mismo se tributó un merecido reconocimiento al personal jubilado, tanto PDI como PAS.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	2/13





- d) Asistencia a las dos Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Financiación 2020 de la UR, entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, los días 13 de mayo y 15 de junio, respectivamente.

2.- Informe del Sr. Rector.

El Rector se pone a disposición del Consejo Social, remitiéndose al contenido del informe que hace unos días hizo llegar al Secretario y del que se ha dado traslado y es conocido por todos sus miembros.

Al respecto, el Presidente manifiesta que sobre dicho informe ha recibido un escrito de la Directora General de Universidad y Política Científica, Pilar Vargas, que pasa a leer a continuación.

Concluida su lectura, el Rector pide la palabra para agradecer a la Directora General su comunicación y aclara que su informe es meramente descriptivo, sin contener crítica alguna a la labor del Gobierno de La Rioja.

3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 31 de enero de 2020.

El Consejo Social, por asentimiento, acuerda:

“Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020”.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.

El Gerente procede a presentar las Cuentas Anuales y la liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Rioja correspondientes al ejercicio 2019, acompañadas de su Informe de Auditoría, en el que se recoge que “en su opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2019 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de La Rioja a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo, del estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo”. Además, enfatiza la nota 27, relativa a hechos posteriores, y donde se relacionan y describen los efectos de la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el Coronavirus Covid -19.

Acompañan también a las cuentas un Informe de Cumplimiento y otro de Recomendaciones a la Universidad de La Rioja.

El Gerente facilita documentación para poder seguir la presentación de las Cuentas del ejercicio 2019 de la Universidad de La Rioja, que comienza con el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos, comparando para ello el presupuesto inicial y el realmente ejecutado.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	3/13





En cuanto a los ingresos, se presupuestaron 44.928.594 euros en tanto que los derechos reconocidos netos se han elevado a 46.611.207 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 103,7%, radicando el alza fundamentalmente en la concesión de nuevos proyectos de investigación y en la realización de infraestructuras no presupuestadas. Ahora bien, para conocer la imagen más fidedigna de los ingresos hay que descontar a los derechos reconocidos netos aquellos ingresos recibidos para afrontar gastos futuros en otros ejercicios, es decir, el remanente afectado, encontrándonos así con unos derechos reconocidos ajustados por importe de 44.565.217 euros, con lo que el porcentaje de ingresos realmente ejecutado se eleva al 99,2%.

Y el mismo razonamiento se realiza con los gastos, que presupuestados en 44.928.594 euros las obligaciones reconocidas en el ejercicio han ascendido a 47.802.939 euros, con un porcentaje de ejecución del 106,4% (no se presupuestaron incrementos retributivos, ni incremento de cuotas a seguridad social, ni algunas concesiones de proyectos de investigación). Ahora bien, las obligaciones reconocidas ajustadas ascienden a 44.530.120 euros, al quitarse los gastos financiados con ingresos de ejercicios pasados, con lo que el porcentaje de gastos ejecutado se eleva realmente al 99,1%.

A continuación, el Gerente compara la ejecución de ingresos y gastos de los ejercicios 2018 y 2019, detallando sus distintos capítulos, para centrarse en los gastos de personal que ha experimentado una variación en subida del 5%, al pasar de 32.459.643 euros en el ejercicio 2018 a 34.077.637 euros en el ejercicio 2019, con una diferencia lineal de 1.617.993 euros.

Si descomponemos el crecimiento, se aprecia que el 68% de la subida corresponde al personal docente e investigador (1.097.375 euros), el 29% al personal de administración y servicios (463.702 euros) y el restante 3% al personal investigador (55.536 euros), salvo una pequeña cantidad de apenas el 0,1% que corresponde a Acción Social.

Si comparamos el gasto global del personal docente e investigador en el año 2019 (21.473.772 euros) con su correlativo del año 2018 (20.376.397 euros), nos encontramos un diferencial de 1.097.375 euros, con una subida del 5,4%. Y si descomponemos esa diferencia por conceptos, el incremento retributivo del 2,375% es el mayor de ellos, al comerse el 36% de la subida (391.136 euros). Le siguen los deslizamientos propios de la antigüedad (177.832 euros, un 16%), la partida de seguridad social (180.862 euros, un 16%), la integración de la escuela de enfermería (139.450 euros, un 13%), la variación en la capacidad docente derivada de la aplicación del Decreto Wert (122.481 euros, un 11%), los gastos en formación (31.706 euros, un 3%) y otros varios o resto por jubilaciones, cátedras, estabilizaciones, etc (53.906 euros, un 5%).

De igual modo, si comparamos el gasto global del personal de administración y servicios en el año 2019 (11.017.660 euros) con su correlativo del año 2018 (10.553.958 euros), nos encontramos un diferencial de 463.702 euros, equivalente a una subida del 4,4%. Y si descomponemos esa subida, la mayor parte deriva del incremento retributivo del 2,375% (200.301 euros, un 43%), seguido del aumento por seguridad social (148.487 euros, un 32%), servicios generales que en su mayor parte corresponden a litigios con personal externo (53.408 euros, un 12%), inserción laboral por contratación de personas financiados casi en su totalidad por el Gobierno de La Rioja (43.687 euros, un 9%), deslizamientos (14.936 euros, un 3%) y resto (2.883 euros, un 1%).

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	4/13





Para financiar el incremento del gasto de personal (1.617.993 euros) en el 2019 se ha conseguido financiación del Gobierno de La Rioja por 1.436.356 euros.

El resultado presupuestario (diferencia entre los ingresos de los capítulos 1 a 7 y los gastos de los capítulos 1 a 7) del ejercicio 2019 para la Universidad de La Rioja se presenta negativo por importe de 1,191.372 euros (1,6 millones de euros positivos en las cuentas del 2018), siendo consecuencia de la diferencia entre un saldo positivo de operaciones no financieras de 588.597 euros (calculado como suma de los ingresos no financieros menos los gastos no financieros) y un saldo de operaciones financieras negativo por 1.780.529 euros.

Y aunque el resultado presupuestario bruto sería negativo en - 1.191.372 euros, ese importe debe matizarse para llegar al resultado presupuestario ajustado, más acorde con la realidad, y para ello habría que añadir el saldo de las desviaciones positivas de financiación que es negativo en -2.045.989 euros y el saldo de las desviaciones negativas de financiación que por el contrario resulta positivo en + 3.272.819 euros, dando un resultado presupuestario ajustado positivo en 35.097 euros.

Por último, el remanente genérico o de libre disposición de la Universidad, entendido como diferencia entre lo que se tiene y lo que se debe, a fecha de cierre del ejercicio 2019 presenta un importe negativo de 30.267 euros. Esta cantidad es consecuencia de tener unos fondos líquidos por importe de 282.788 euros, fondos pendientes de cobro por 7.753.339 euros y fondos pendientes de aplicación por 447.960 euros, totalizando 8.484.087 euros; mientras que en el apartado del debe están pendientes de pagar 4.627.066 euros, hay créditos de dudoso cobro por 363.439 euros y tenemos un remanente comprometido (ingresos afectados) por 3.523.849 euros, totalizando 8.514.354 euros.

El Gerente recuerda que ante la previsión de esta circunstancia, remanente de libre disposición negativo por 30.267 euros, debe cumplirse con lo establecido en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, conforme al cual “el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido” y aunque esta cuestión es objeto de tratamiento específico en el punto 7º del orden del día de esta reunión, formula una propuesta de actuación consistente en reducir gastos en el presupuesto del ejercicio 2020 por ese importe con cargo a la partida presupuestaria de energía eléctrica, ya que a consecuencia de la extraordinaria situación de pandemia que estamos viviendo por el coronavirus Covid 19 ese consumo se ha visto reducido notablemente en este primer semestre.

Anuncia que la Universidad de La Rioja ha cumplido tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como el límite de la regla de gasto.

Concluida la intervención del Gerente, el Presidente somete las cuentas del ejercicio 2019 de la Universidad de La Rioja a la aprobación del Consejo Social, que por unanimidad acuerda:

“Aprobar la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja correspondientes al ejercicio 2019”.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	5/13





5.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.

El Presidente informa que el presupuesto del Consejo Social para el año 2019 se elevó a 71.068,68 euros, experimentando un alza del 2% en relación con el del año 2018 (ascendió a 69.675 euros), que a su vez se había incrementado un 2% respecto al del año 2017 (subió a 68.309 euros), también superior en otro 2% con los del quinquenio 2012 a 2016 (66.970 euros).

El resultado presupuestario del ejercicio 2019 arroja un crédito disponible o remanente positivo de + 6.445,39 euros. También positivos fueron los resultados presupuestarios de los ejercicios 2018 (4.312,09 euros), 2017 (3.424,77 euros) y 2016 (algo más de 1.000 euros).

Como principales gastos habidos destaca el salario del Secretario, el importe de los premios del Consejo Social y la cuota que anualmente se satisface a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades españolas.

Indica que los consejeros han tenido conocimiento detallado de esos gastos mediante la documentación facilitada como anexo a este punto del orden del día.

El Consejo Social, por asentimiento, acuerda:

“Aprobar la liquidación de cuentas del Consejo Social de la Universidad de La Rioja correspondiente al ejercicio 2019”.

6.- Informe del Gerente sobre el estado de ejecución del presupuesto de la Universidad de La Rioja, a 30 de junio de 2020.

El Gerente informa que a 30 de junio de 2020 la Universidad de La Rioja presenta un resultado presupuestario positivo de 505 miles de euros, frente a los 854 miles de euros negativos en igual fecha del pasado 2019. Y ello a pesar de la gratuidad de la prueba de la EBAU y la disminución de ingresos como consecuencia del descenso del precio de algunas matrículas de grado.

Los ingresos del primer semestre se elevan a 20.393 miles euros, con un incremento del 8,3% respecto a los 18.826 miles de euros del mismo período del año 2019. Sube un 20,6% la principal partida de transferencias corrientes. Por su parte, los gastos alcanzan los 19.889 miles de euros, con un ascenso del 1,1% respecto a los 19.680 miles de euros del pasado ejercicio. Hay una bajada significativa del - 6,6% en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios como consecuencia del menor importe de algunos suministros, como es el caso de la electricidad.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de la Universidad de La Rioja para el año 2020 asciende a 47.195 miles de euros, nos encontramos que en su primer semestre se han ejecutado el 43% de los ingresos (20.393 miles de euros) y el 42% de los gastos (19.889 miles de euros) presupuestados.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	6/13





El Gerente alude brevemente a varios de los capítulos de ingresos y gastos y termina refiriéndose al resultado presupuestario antes indicado, concluyendo que a día de hoy nos encontramos con una ejecución acompasada y tranquila.

Concluida la exposición del Gerente, el Presidente le agradece su información.

7.- Reducción del presupuesto del año 2020 de la UR en cuantía equivalente al remanente negativo que presenta la liquidación de sus Cuentas Anuales correspondientes al pasado año 2019, de conformidad con el apartado 5 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Este punto es consecuencia de haberse aprobado, en esta misma sesión, la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019 con un remanente de tesorería negativo por importe de -30.266,93 euros, lo que obliga, de conformidad con la normativa vigente (artículo 81.5 de la Ley Orgánica de Universidades), a reducir gastos del presupuesto del ejercicio 2020 en igual cuantía al déficit producido en el del 2019.

Toma la palabra el Gerente y formula una propuesta de reducción de gastos en el presupuesto del ejercicio 2020 por ese importe, con cargo a la partida presupuestaria 0901 100A 221.00, de energía eléctrica, pues como consecuencia de la extraordinaria situación vivida ese consumo se ha visto reducido notablemente en este primer semestre.

Complementariamente, para equilibrar el presupuesto una vez practicada la medida propuesta, el Gerente indica que será necesario incorporar al estado de ingresos una previsión presupuestaria por igual cuantía en concepto de remanente de tesorería (partida 870.00).

El Presidente somete la propuesta de reducción a la consideración del Consejo Social, que por asentimiento acuerda:

“Aprobar la propuesta del Gerente para la reducción de gastos en el presupuesto del año 2020 de la Universidad de La Rioja en cuantía equivalente al déficit producido en la liquidación del presupuesto del pasado año 2019”.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Gobierno para la asignación de tramos de complementos retributivos, de carácter individualizado, al PDI de la UR en la convocatoria del año 2019.

El Presidente comunica que las solicitudes presentadas en la convocatoria han sido evaluadas, como otros años, por un Comité externo compuesto por tres Catedráticos de otras tantas Universidades españolas, siendo su Presidenta Paz Andrés, de la Universidad de Oviedo, y Vocales Nazario Martín, de la Complutense de Madrid, y José María Serrano, de la de Zaragoza. Además, han participado el

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETzt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETzt	Página	7/13





profesor Miguel Ángel Muro, representando a los docentes de nuestra universidad, y el Secretario de este Consejo Social, ambos con voz y sin voto.

Indica que la documentación completa se encuentra en la Secretaría del Consejo Social y a disposición de los consejeros, sin que se haya anexo a la convocatoria de esta reunión la relación individualizada de solicitantes y el resultado de su evaluación, al tener un carácter personal y confidencial. Al igual que otros años se ha optado por adjuntar el acta de la reunión y una hoja resumen de cifras o resultados.

Se han recibido 190 solicitudes, de las que 166 se han evaluado favorablemente (87,37%), 13 desfavorablemente (6,84%) y 11 no han llegado a evaluarse al presentar defectos formales (5,79%).

Todas las solicitudes se han sometido, exclusivamente, a los criterios del Plan de Complementos Retributivos aprobado por el Consejo Social en mayo de 2014, que hoy en día es el único vigente.

Aunque las solicitudes han sido 190, los tramos docentes, investigadores, de transferencia de conocimiento o de gestión adquiridos por vez primera o renovados en la convocatoria ascienden a 424.

Al no tener carácter consolidable los tramos obtenidos en una convocatoria, pues se tienen que renovar cada cuatro años, se puede hacer una estimación, aunque sea muy cautelosa, acerca del valor que se podrá atribuir a los tramos resultantes de la convocatoria del año 2019, de tal manera que si tenemos en cuenta el dinero disponible (2.354.808,40 €), el número de tramos renovados o adquiridos en ella (424), y los que se arrastran y continúan vigentes a efectos económicos de las tres convocatorias precedentes, se puede llegar a anticipar que previsiblemente se podrá mantener la cuantía adjudicada el año pasado a cada tramo y que fue de 1.704 euros.

Antes de someter la propuesta del Consejo de Gobierno a aprobación, el Presidente se refiere al caso singular del profesor José Luis Gómez Urdáñez, que ha presentado su solicitud fuera de plazo, acompañándola de un certificado médico. El comité evaluador valoró la solicitud, con resultado favorable, pero lo condiciona al criterio del Consejo Social sobre la validez o no de la instancia presentada fuera de plazo. Recuerda el Presidente que tenemos algunos antecedentes en los que se ha salvado la presentación extemporánea si estaba motivada por problemas sanitarios relevantes, creyendo que este criterio se puede aplicar al supuesto analizado. Todos los consejeros, por asentimiento, están de acuerdo con la opinión del Presidente.

A continuación, se somete a la aprobación del Consejo Social la propuesta del Consejo de Gobierno de asignación de tramos de complementos retributivos, acordándose por unanimidad:

“Aprobar la propuesta del Consejo de Gobierno sobre asignación de tramos de complementos retributivos, de carácter individualizado, al Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, correspondientes a la convocatoria del año 2019”.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	8/13



**9.- Aprobación, si procede, de los honorarios de los componentes del Comité Técnico de Evaluación devengados en la convocatoria de complementos retributivos al PDI de la UR del año 2019.**

El Presidente informa que los honorarios propuestos son los mismos que en las anteriores convocatorias, ascendiendo a un total de 5.000 euros. Este año no ha habido gastos al no haberse trasladado los evaluadores a Logroño y haber realizado la evaluación desde sus respectivas localidades de residencia, con una posterior puesta en común el pasado 1 de julio a través de videoconferencia.

Sometidos a su aprobación, el Consejo Social acuerda por unanimidad:

“Aprobar los Honorarios de los componentes del Comité Técnico de Evaluación devengados en la convocatoria de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, al Personal Docente e Investigador de la UR del año 2019 y que ascienden a Cinco Mil Euros -5.000 €-”.

10.- Ratificación de la distribución de las 7 Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudica a la Universidad de La Rioja para el curso académico 2020-2021.

El Presidente indica que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) solicitó del Consejo Social la distribución de las 7 Becas de Colaboración concedidas a la Universidad de La Rioja para el curso 2020-2021 (las mismas que en el curso 2019-2020 y 1 más que las 6 atribuidas en el curso 2018-2019) y que comunicara esa distribución antes del 23 de junio. Ante esta premura, se pidió rápidamente al Vicerrectorado de Investigación una propuesta de distribución, que una vez recibida se trasladó inmediatamente a los consejeros vía correo electrónico, concediendo un breve plazo de tiempo para poder hacer alegaciones, sin que se recibieran, por lo que se procedió a remitir al MEFP la distribución de las becas de conformidad con la propuesta del Vicerrectorado de Investigación.

A continuación, el Presidente somete a la ratificación del Consejo Social la distribución de las 7 becas de colaboración adjudicadas a la Universidad de La Rioja para el curso 2020-2021 y que previamente ha sido comunicada al MEFP, acordándose por unanimidad:

“Ratificar la distribución realizada y notificada de las 7 Becas de Colaboración adjudicadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Universidad de La Rioja para el curso 2020-2021, consistente en que al ser inferiores en número (7) al de Departamentos existentes en esta Universidad (11), se procede a su distribución mediante la creación de dos Grandes Bloques:

- 1) **Grupo 1**, que incluye a los **5 Departamentos** vinculados a las Ramas de conocimiento de Ingeniería, y Arquitectura, Enseñanzas Técnicas, Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, esto es:

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	9/13





- Departamento de Agricultura y Alimentación
- Departamento de Matemáticas y Computación
- Departamento de Química
- Departamento de Ingeniería Eléctrica
- Departamento de Ingeniería Mecánica
- Unidad Pre-departamental de Enfermería

2) **Grupo 2**, que incluye a los **6 Departamentos** vinculados a las Ramas de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades y Artes, esto es:

- Departamento de Ciencias de la Educación
- Departamento de Ciencias Humanas
- Departamento de Derecho
- Departamento de Economía y Empresa
- Departamento de Filologías Hispánica y Clásica
- Departamento de Filologías Modernas

A la vista de estos dos grandes bloques, se distribuyen las 7 Becas de Colaboración adjudicadas a la UR asignando **3 becas a los Departamentos del Grupo 1** y las otras **4 becas restantes a los Departamentos del Grupo 2**, por medio de **Dos fases sucesivas**.

En una **primera fase**, y a la vista de las solicitudes presentadas y de los requisitos establecidos en la Convocatoria del MEFPP, las becas se asignarán dentro de cada grupo, con un máximo de una beca por departamento, sin superar las que corresponden a dicho grupo. Si tras este proceso quedase alguna beca sin asignar, pasarían a una bolsa común.

En la **segunda fase**, todos los departamentos participan de la bolsa común, que recoge las becas pendientes de asignación tras la primera fase. En esta fase, tendrían preferencia los departamentos “sin beca” tras la fase uno. Si no hubiera departamentos con solicitudes y sin beca adjudicada, la distribución se irá haciendo entre aquellos departamentos a los que se les hubiera adjudicado una beca y tengan solicitudes en lista de espera. En este último supuesto, los departamentos se ordenarán según la puntuación otorgada a la primera solicitud de cada lista de espera. El proceso seguiría con arreglo a este criterio, hasta la asignación del total de las becas”

11.- Estudio y aprobación, en su caso, de la Convocatoria de la 13ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, correspondiente al año 2020.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	10/13





El Presidente recuerda que todos los años por estas fechas el Consejo Social viene a convocar una nueva edición de sus Premios. Se trataría de la decimotercera del año 2020.

Recuerda que en la pasada edición del 2019 (número 12) se cambió la denominación de una modalidad, pasando de Colaboración Universidad-Empresa a Colaboración Universidad-Sociedad. Por otro lado, no se convocaron las modalidades de Grupos de Investigación y Transferencia de Conocimiento, que habían tenido en los últimos años una escasa capacidad de convocatoria, y en cambio se convocó una nueva modalidad, la de Divulgación Científica, con una notable participación, tanto en número como en calidad.

El Presidente sugiere que en esta nueva edición se mantenga el mismo esquema que en la anterior, de manera que sean 5 las modalidades de premios a convocar. A saber:

- Premio a la Colaboración Universidad-Sociedad.
- Premio a los y las Estudiantes.
- Premio a la Innovación Docente.
- Premio a los y las Jóvenes Investigadores/as Emergentes.
- Premio a la Divulgación Científica.

También propone mantener la cuantía de 2.500 euros a los premiados en cada una de las categorías de “Innovación Docente”, Jóvenes Investigadore/as Emergentes” y “Divulgación Científica”, 600 euros a la de “Estudiantes” y el carácter honorífico de la de “Colaboración Universidad-Sociedad”.

La vocal Sofía Montenegro interviene para indicar que en la última reunión de la comisión evaluadora de la modalidad del premio al Estudiantado se puso de manifiesto que sus bases otorgaban una ventaja competitiva al alumnado de más edad y con posesión de estudios de posgrado frente al alumnado más joven y tradicional con solo grado o todavía cursándolo y que lógicamente no ha podido cursar estudios posteriores, por lo que se consideraba oportuno desdoblar en dos esta modalidad de premio para acoger ambas realidades. Sugiere que se estudie esta posibilidad a futuro, para la siguiente edición, asumiendo que la subdivisión interesada no se ha podido hacer en esta convocatoria como consecuencia de la especial y compleja situación que estamos atravesando.

En parecidos términos se manifiesta el vocal Eugenio Sáenz de Santa María, recordando que en la reunión del Consejo Social de 26 de noviembre del pasado 2019 se acordó que en la siguiente edición de nuestros premios se incluyera una nueva modalidad dirigida al colectivo PAS (personal de administración y servicios), pidiendo que se recoja en la edición del año venidero.

Ambas intervenciones son bien recibidas.

Una vez acogidas las cinco modalidades de premios que tendrá esta convocatoria, el Presidente propone para sustituirle en la presidencia de las cinco comisiones evaluadoras al consejero José María Rodríguez Andrés, siendo aceptada su sugerencia.

Finalmente, y por unanimidad se acuerda:

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	11/13





PRIMERO.- “Aprobar la Convocatoria de la 13ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja correspondiente al año 2020”.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes vocales del Consejo Social como integrantes de cada una de las Comisiones Específicas Evaluadoras de las distintas modalidades de Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en su 13ª Edición del año 2020, siendo todas ellas presididas por el consejero D. José María Rodríguez Andrés:

- Colaboración Universidad-Sociedad:
 - . D. Juan Ramón Liébana Ortiz
 - . D. Jorge Ruano Chover
 - . D. Miguel Ángel Fernández Torroba
- Estudiante:
 - . D. Eugenio de la Riva Ibáñez
 - . D^a Begoña Calvo Andrés
 - . D^a. Sofía Montenegro Leza
- Innovación Docente:
 - . D^a Begoña Calvo Andrés
 - . D. Jesús Izquierdo Santamaría
 - . D^a Cristina Olarte Pascual
- Jóvenes Investigadores/as:
 - . D^a. Inmaculada Fernández Navajas
 - . D. Julio Gómez Cordon
 - . D. Juan Ramón Liébana Ortiz
- Divulgación del Conocimiento Científico:
 - . D. Julio Gómez Cordon
 - . D. Jesús Izquierdo Santamaría
 - . D. Jorge Ruano Chover

12.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, correspondiente al año 2019.

El Presidente alude a la obligación que legalmente tiene el Consejo Social de elaborar cada año una memoria de sus actividades en la que se recojan los hechos más relevantes de su gestión.

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	12/13





Indica que, si se aprueba la propuesta de memoria elaborada, se editará en formato CD, como se viene haciendo desde hace ya varios años, con el consiguiente ahorro de costes.

Y sometida la propuesta a su aprobación, El Consejo Social acuerda por asentimiento:

“Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del año 2019”.

13.- Ruegos y preguntas.

El Secretario General pide la palabra e informa que el acto de apertura del Curso Académico 2020/2021 de la Universidad de La Rioja tendrá lugar en Logroño el viernes 9 de octubre. Y que la apertura del Curso Académico 2020/2021 de Campus Iberus se realizará el viernes anterior, 2 de octubre, en Lérida.

El Presidente ruega tomar nota de estos actos a efecto de agenda.

No habiendo más ruegos ni preguntas, ni otros puntos del orden del día que tratar, el Presidente tras desear unas buenas vacaciones de verano a los consejeros, procede a levantar la sesión siendo las 13,04 horas del día 29 de julio de 2020.

COELLO
MOLINA JOSE
LUIS - DNI
51629061H

Firmado digitalmente
por COELLO MOLINA
JOSE LUIS - DNI
51629061H
Fecha: 2020.10.05
12:51:43 +02'00'

Fdo: José Luis Coello Molina
Secretario del Consejo Social de la UR

VºBº: Presidente Consejo Social
D. José Luis López de Silanes Busto

Código Seguro De Verificación:	N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Fecha	20/11/20 13:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/N0611BoGT3dxPgP6bUjIr4wFMqIYETZt	Página	13/13

